



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero nueve de dos mil veintiuno

| | |
|------------|---|
| Radicado | 050014003017 2018 00944 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA |
| Demandado | NUBIA STELLA LOPEZ OSORIO |
| Asunto | Incorpora citación personal y aviso enviados a la demandada y requiere parte actora para que realice nuevamente la notificación |

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la comunicación personal y del aviso enviado a la parte demandada.

Ahora, luego de hacerse un análisis del aviso enviado, se advierte que en el mismo no se indica que se envía el traslado de la demanda, lo anterior conforme lo indica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que todos los empleados del Despacho están laborando virtualmente y desde casa, en razón de las medidas del Estado de Emergencia adoptadas por el Gobierno Nacional y que en la notificación enviada no se indica que se adjunta o se envía el traslado de la demanda, es por lo que se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a la demandada, conforme al artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto con el fin de evitar una posible nulidad por indebida notificación y garantizar el debido proceso y derecho de defensa de la demandada.

Finalmente, se le hace saber a la apoderada de la parte actora que con la notificación se debe enviar la copia del traslado de la demanda, haciéndole la advertencia que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.



NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Inés Cardóna Mazo', written over the printed name.

MARÍA INÉS CARDÓN A MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO